

## IX. Toma de posesión

25. El aspirante o aspirantes, propuestos por el Tribunal, una vez expedido el nombramiento, en el que figurarán el número del Registro de Personal y la fecha de nacimiento, deberán tomar posesión de su destino, dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, salvo el supuesto de que sea aplicable lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el acto de toma de posesión, se prestará juramento de acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

## X. Normas finales

26. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

27. Si se produjeran en lo sucesivo cambios oficiales en los planes de estudio de las respectivas Facultades o en la estructura orgánica de la enseñanza, en especial de los Departamentos universitarios, los Profesores designados podrán ser adscritos por el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante orden motivada, al desempeño de la disciplina que haya venido a sustituir o a desarrollar la que tenían dentro de su Universidad.

Madrid, 25 de septiembre de 1973.—El Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

*RESOLUCION de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición restringida convocada para cubrir seis plazas de Auxiliares en la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.*

Convocada por Resolución de 19 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo) oposición restringida para cubrir seis plazas de Auxiliares en la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Esta Presidencia de la Comisión Ejecutiva ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar la mencionada prueba selectiva, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Emilio Lázaro Flores, Secretario general de la Junta, por delegación de esta Presidencia.

## Vocales:

Don Antonio Lázaro Valdés, Inspector Asesor del Servicio de Análisis y Revisión de Plantillas Orgánicas, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don Manuel Moro Hernández, Jefe de Negociado del Organismo.

Presidente suplente: Don Francisco Gutiérrez Martín, Jefe de la Sección de Convenios de la Junta.

## Vocales suplentes:

Don Manuel Súnico Suances, Asesor técnico del Servicio de Estudios y Documentación de la Dirección General de la Función Pública.

Dña Lourdes Estirado Muñoz, Jefe de Negociado del Organismo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 15 de septiembre de 1973.—El Presidente de la Comisión Ejecutiva, Francisco José de Saralegui Platero.

Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace pública la relación de Facultativos admitidos en el concurso libre de méritos convocado para provisión de plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Prado», de Talavera de la Reina (Toledo), de la Seguridad Social.*

En cumplimiento de lo establecido en la norma 7.ª de la Resolución dictada por la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de 5 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril), por la que se convocó concurso libre de méritos para proveer en propiedad las plazas de Facultativos en diversas Instituciones Sanitarias cerradas de la Seguridad Social, se hace público a continuación la relación de Facultativos admitidos al concurso de méritos para las referentes a la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Prado», de Talavera de la Reina (Toledo).

## Facultativos admitidos

Agudo Camacho, Felipe.  
Aicázar Sánchez, Isaac.  
Alfageme Cruz, Angel.  
Alfonso Iglesias, Fernando.  
Almazán Guillén, Francisco.  
Alonso Briz, Evaristo.  
Alonso Gutiérrez, Dionisio.  
Alonso Prieto, Ana.  
Alonso Treceño, José Luis.  
Alonso Fernández, José Vicente.  
Altuzarra Corral, Lui: María.  
Alvarez Barroso, Librado.  
Alvarez Leiva, Luis Carlos.  
Amaya Gallo, Luciano Manuel.  
Ancos Benavente, Antonio de.  
Anibarro Cases, Matiano.  
Anocibar Barinaga Juan José.  
Anta Román, Alfonso de.  
Antepara Ercoreca, José Luis.  
Aranda Avilés, Francisco.  
Arbués Lacadena, Francisco.  
Arganda Martínez, José María.  
Argüelles Martín, Federico.  
Arroyo de la Fuente, Paulino.  
Astorza García de Camarra, Alvaro de.  
Astudillo Millán, Luis.  
Atenza Pérez, Julio.  
Avellana Fontanella, María Concepción.  
Avello Caselles, Rodrigo.  
Baltasar Torrejón, Aniceto.  
Bárcena Estrada, Augusto José Germán.  
Barcía Merallo, Emilio.  
Bayo Díez, Adolfo.  
Bayo Gómez, José Luis.  
Becerra Urtiaga, Victor Manuel.  
Belenguer Buñuel, Arturo.  
Benvenuty Espejo, Rafael.  
Bernal Cascales, Manuel.  
Bernaldo de Quirós González, Julio.

Berto Navarro, Rafael.  
Bilbao Gutiérrez, José Luis.  
Blanc Saizar, Guadalupe.  
Blanco García, Manuel Oscar.  
Blázquez Regidor, Jesús.  
Bleye Reglero, Argentino.  
Bonilla Rosal, Francisco.  
Botija Botija, Joaquín.  
Bravo Gómez, José María.  
Bris Orche, José Manuel.  
Buencuerpo Ruiz, Jerónimo.  
Bueno Jiménez, Cristóbal.  
Bueno Zapata, Isidoro.  
Bueno Zapata, Pedro.  
Bureo Dacal, Nicolás.  
Burgueño Carbonell, Antonio.  
Caballero Cabañero, Francisco.  
Calderón Mariño, Narciso.  
Calpena Rico, Rafael.  
Calvo Celada, Angel.  
Calvo Escalera, Joaquín.  
Camacho González, Francisco.  
Canchaya Lazo, Luis.  
Candía Sierra, Antonio.  
Carrasco Jiménez, María Sol.  
Casaseca Casaseca, Manuel.  
Castellanotti del Prado, Manuel.  
Castro Vila, Juana Carmen de.  
Catalina Manso, André.  
Catalina Sanz, Adoración.  
Catalina Sanz, Ángela.  
Cátedra de la Fuente, Mariano.  
Ceballos Salvador, José Antonio.  
Ceres Ruiz, Rafael.  
Cid García, Ernesto.  
Civera Val, Francisco.  
Clariana Peromingo Margarita.  
Climent Riera, Vicente.  
Cobos Tera, Domingo.

Condado Sanchez de Rojas, Isidoro.  
Conde del Teso, Juan Manuel.  
Córdova Porras, Teófilo.  
Cornago Sánchez, Angel.  
Corrales Céspedes, Luis.  
Correas Diaz, Rufino.  
Criado Matesanz, María.  
Cruz Torres, José de la.  
Cuadrado Morono, Miguel Graciano.  
Cuadrado Segovia, Joaquín.  
Custardoy de Olabarrieta, Vicente Luis.  
Chana Ferrero, Francisco.  
Chillón Loarte, Francisco de Asis.  
Choque Inclán, Armando.  
Dernaletche y Ródenas, Plácido.  
Delgado Portillo, Antonio.  
Díaz González, Germán.  
Díaz Hernández, José Luis.  
Díaz Tomás, Carlos.  
Dios Ortiz, Enrique.  
Dominguez Ledesma, Luis.  
Duque Bedoya, Jesús.  
Escribano Sánchez, Vicente.  
Fariña González, Juliana.  
Feres Farah, William.  
Fernández Echevarría, Juan Antonio.  
Fernández Gilino, Luis María.  
Fernández Pérez, José Luis.  
Fernández-Sanguino Prieto, Luis.  
Fernández-Serrano, María Concepción.  
Fernández Villahoz, Angel Luis.  
Fernández Yuste, José.  
Ferrero Fernández, José.  
Figueroa Figueroa, Francisco.  
Francisco Pavón, José Luis.  
Fuente Calvo, José Luis de la.  
Fuentes García, Jerónimo Gonzalo.  
Galán López de Tajada, María del Carmen.

Galano y Massó de Cid, Martha Alicia.  
 Garate Zarzosa, José.  
 Garcia Blanco, Francisco Javier.  
 Garcia-Rosado y Caro, Federico.  
 Garcia Castilla, José María.  
 Garcia Castillo, José.  
 Garcia Centenera, José Andrés.  
 Garcia Fernández, Manuel.  
 Garcia Forero, Raimundo.  
 Garcia y Garcia, José Antonio.  
 Garcia Isidro, José Luis.  
 Garcia Linares, Carlos.  
 Garcia de Lucas, Elvira.  
 Garcia-Ramos Macho, Carlos.  
 Garcia Muñoz, Argimiro.  
 Garcia Ocaña, Arturo.  
 Garcia de Yébenes Prous, Justo Julio.  
 Garcia Rodriguez, Manuel.  
 Garcia Romero, Bartolomé.  
 Garcia Sáez, Federico.  
 Garcia Vicente, Manuel Luis.  
 Garijo Forcada, José María.  
 Garrido Rivero, José Luis.  
 Garrote Fernández, Fernando.  
 Garzarán Garcia, Gregorio.  
 Gijón Puerta, Gabriel.  
 Gil Tutor, Hilario Edesio.  
 Giménez Echevarría, Alfonso.  
 Giménez Plaza, José.  
 Gimeno Blasco, Alfredo.  
 Gómez Bayle, Antonio A.  
 Gómez Conejo, Carlos.  
 Gómez Nef, José.  
 Gonzalez Astudillo, Javier.  
 González Encabo, Félix.  
 González de Buitrago y Fernández, Antonio.  
 González Fernández, Nicasio.  
 González Gallego Juan Antonio.  
 González Cuervos, Jesús.  
 González López, Víctor Manuel.  
 González Molina, Enrique.  
 González Rodríguez, María Bolén.  
 González Sal, José Luis.  
 González Serrano, Juan.  
 Gumbreño Gil, Diego.  
 Gutiérrez Espinosa, Sergio.  
 Gutiérrez Martín, Juan Francisco.  
 Gutiérrez Vivas, Agustín.  
 Hernández Jerez, Leandro.  
 Hernández Sánchez, Julio.  
 Herranz Ceballos, Felipe Eugenio.  
 Herrera Martín, Modesto.  
 Herreras Oceta, José.  
 Hita Pérez, Joaquín.  
 Ibañez López, Miguel.  
 Idoipe Tomás, José Ignacio.  
 Infante Ruch, Carlos.  
 Izquierdo Rodríguez, Martín.  
 Jerez Pérez, Joaquín.  
 Jiménez Londínez, Manuel.  
 Jociles Gómez, Joaquín.  
 Juanes Pérez, Prudencio.  
 Juárez Ucelay, Florestán.  
 Lacárcel Fernández, Enrique.  
 Lacruz Cañas, Antonio.  
 Lado Míguez, José Luis.  
 Leín Calvo, Emilio.  
 Lamas Cortina, Carlos.  
 Lara Escobar, Fermín.  
 Larranaga Barrera, Eduardo.  
 Lavallo Echevarría, José Antonio.  
 León Lara, Angel.  
 Lii-Young Leu Wu, Vicente.  
 Lobato de Blas, María de la Concepción.  
 López Agreda, José María.  
 López Alonso, José Alberto.  
 López Bautista, María de las Mercedes.  
 López Benito, Ignacio.  
 López-Terradas Covisa, José María.  
 López Fernández, Luis.  
 López-Ayllón y Manuel de Benavides, Antonio.  
 López-Anglada Pérez, José.  
 López Riera, Francisco.  
 López Rubio, Jaime Gonzalo.  
 López Santos, Jesús.  
 López Timoneda, Francisco.  
 Loscos Valerio, José María.  
 Lovaco Castellano, Francisco.  
 Lozano Burgos, Antonio.  
 Lozano Castro, Angel.  
 Lozano Rodríguez, Antonio Francisco.  
 Luchena de la Escosura, Rafael.

Llamas Marcos, Argimiro.  
 Machuca Cuchez, David.  
 Machuca Santa Cruz, José.  
 Maestro Galán, José Luis.  
 Maganto Pavón, Emilio.  
 Manzanas Miguel, Angel.  
 Marazueta González, Antonio.  
 Marazueta González, José.  
 Marco Angulo, José.  
 Marco Sanz, Antonio.  
 Marfil Pérez, Juan.  
 Márquez Carballo, Luis.  
 Martín-Neda de Buergo, Leoncio.  
 Martín Fontelos, Pablo.  
 Martín Garcia, Bernardo.  
 Martín Martín, Andrés Angel.  
 Martín Martín, Vicente.  
 Martín del Molino, Mariano.  
 Martín Parra, Francisco.  
 Martín Parra, Francisco Manuel.  
 Martín Rodríguez, Mariano.  
 Martín Serrano, Félix Enrique.  
 Martínez-Mediero Díaz, José Luis.  
 Martínez Fernández, Germán.  
 Martínez-Calcerrada Gómez, José María.  
 Martínez Lautre, Antonio.  
 Martínez Manterola, Abel.  
 Martínez Potenciano, José Luis.  
 Martínez Zubiate, Pedro.  
 Martos Angulo, Enrique.  
 Mayayo Dehesa, Teodoro Jesús.  
 Medina García, Jesús.  
 Mena Gómez, María Angeles.  
 Méndez Galán, Bernardino.  
 Menéndez Fernández, Julio César.  
 Menéndez Márquez, Carmen.  
 Merino Angulo, Alejandro.  
 Merino del Valle, Cipriano Valentín.  
 Miguel Rodríguez, Francisco de.  
 Milano Melero, Juan.  
 Millán Díaz, Ramón Jesús.  
 Millán Pérez, Arturo.  
 Montero Arroyo, Pedro.  
 Montero Blázquez, José María.  
 Moreno Alía, Nazario.  
 Moreno Garcia, Ulpiano Rufino.  
 Moreno Lanseros, Vicente.  
 Moreno López, María Pilar.  
 Moreno Mateo, Angel.  
 Moro Martín, Alberto Felipe.  
 Muñoz Blázquez, José.  
 Muñoz Cosín, Félix.  
 Muñoz Delgado, Miguel.  
 Muñoz Maio, María Teresa.  
 Muñoz Pérez, José Luis.  
 Muñoz Rivero, María Cruz.  
 Nava Pacheco, Buenaventura Eduardo.  
 Nicolau Castro, Jaime.  
 Ochoa Aldasoro, Ignacio.  
 Olea Delgado, José Antonio.  
 Oría Gómez, Francisco.  
 Ortego Centeno, Elvira.  
 Orzáez Gallego, Miguel Angel.  
 Otero Soengas, Laureano.  
 Pailarés Berna, Gilberto.  
 Paniagua Pérez, Mariano.  
 Parodos López, Luis.  
 Parraga Hernández, Josefa.  
 Parreño Carrera, Gilberto Aníbal.  
 Pascual de Andrés, Tomás.  
 Pascual González, Francisco.  
 Pascual Pérez, José Antonio.  
 Pastor Martínez, Rafael.  
 Pastor Martínez, Rosendo.  
 Paz Pérez, Juan José de.  
 Pecharrromán Merino, Carlos.  
 Pedraz García, María del Carmen.  
 Peinado Pérez, José.  
 Peláez Rodríguez, Sebastián.  
 Penaiva Amorós, Carlos.  
 Peña y Peña, Jorge.  
 Peral García, Ismael.  
 Peral Martínez, José Ignacio.  
 Perales Rodríguez de Viguri, Narciso.  
 Peralta Cueva, César Orlando.  
 Peredo Tomás, José Luis.  
 Pérez Breña, Eloy.  
 Pérez Calero, Ricardo.  
 Pérez Domínguez, Carlos.  
 Pérez Iglesias, Teodoro.  
 Pérez Caballero Martínez, Antonio.  
 Pérez Mijares, Ramón.  
 Pérez Pérez, Luis.  
 Pérez Ramírez, José L.  
 Pérez Rodrigo, Carlos.

Pérez Sánchez, Jaime.  
 Pérez Sánchez, Miguel.  
 Pérez Santiago, Alfonso.  
 Pinedo Sánchez, Alfonso.  
 Pinilla Barrau, Jacinto.  
 Pinillos Monreal, José Luis.  
 Pino de la Rosa, Manuel.  
 Pinto Cebrián, José Miguel.  
 Ponce Rodríguez, Jerardo.  
 Postigo Alvarez, Isidoro.  
 Priego Valdés, Fernando.  
 Prieto Sánchez, Manuel.  
 Ramírez Melgar, Leandro.  
 Ramírez Ruiz, Luis.  
 Ramón de Fata Manterola, Fernando.  
 Ramos Aparicio, Antonio.  
 Ramos Fernández, Luis.  
 Ramos Martín, Sixto Modesto.  
 Reche Garcia, Antonio.  
 Reviriego Monforte, Daniel.  
 Reyes Guijarro, Rafael.  
 Río Lozano, Victoria Angelina del.  
 Riquelme Arias, Gerardo.  
 Rivera Vázquez, Antonio.  
 Rivera Vázquez, José Ramón.  
 Roa Alvarez, María del Carmen Elvira.  
 Rodríguez Carrascal, Julio.  
 Rodríguez Puebla, Alfonso.  
 Rodríguez Rodríguez, Manuel.  
 Rodríguez Torres, Angel Eduardo.  
 Rodríguez Trujillo, José Antonio.  
 Rojas Alvarez, Ricardo.  
 Romero Corchado, Juan.  
 Romero González, Emilio.  
 Romero Sánchez, Miguel.  
 Rosales Treles, Víctor H.  
 Rubio Ancos, Emilio.  
 Ruiz Gómez, Moisés Justino.  
 Ruiz Knaack, Jorge.  
 Sánchez Barrado, Francisco.  
 Sánchez Calvo, Manuel.  
 Sánchez Garcia, Pedro.  
 Sánchez Gundín, Luis Angel.  
 Sánchez Hernández, Rafael.  
 Sánchez Marcos, José Carlos.  
 Sánchez-Dehesa Moreno, Amalio.  
 Sánchez-Barriga Peña, Daniel.  
 Sánchez Peña, Ulpiano.  
 Sánchez Ramos, José Antonio.  
 Sánchez del Río, Manuel.  
 Sánchez Sánchez, Agustín.  
 Sánchez Sánchez, Mauricio.  
 Sánchez Santos, Laureano.  
 Sancho Ruiz, Heliodoro.  
 Santiago Carnicero, Aquilino.  
 Santiago Fernández, Francisco.  
 Santos Burbujo, José.  
 Santos Fernández, Gonzalo.  
 Santurino Rodríguez, Juan Antonio.  
 Seguro Escribano, Antonio.  
 Serra Estelles, Manuel.  
 Serrano Capel, Ricardo.  
 Serrano Zanón, Vicente.  
 Sese Perales, Miguel.  
 Sicilia Enriquez de Salamanca, Adolfo.  
 Sillero Martínez, María Teresa.  
 Silva Domínguez, Antonio José.  
 Soriano de la Rosa, Juan Manuel.  
 Scuto Neira, Dolores.  
 Suárez Fernández, Alfredo.  
 Suárez Parrondo, Juan José.  
 Tabhaa Isa, Jacques.  
 Tapia Garcia de Paso, José María.  
 Tejada Gómez de Segura, José Javier.  
 Teno Sánchez, María del Pilar.  
 Tobar Silva, José Ignacio.  
 Torio Cabezón, Jesús María.  
 Torres Martín, Raúl Vicente.  
 Torres de Paz, Gabriel.  
 Torres Pazos, Gabriel.  
 Travesi Jiménez, José Luis.  
 Ugena Ramos, Emilio.  
 Ulecia Calvo, Nélida.  
 Urgel Albalad, José María.  
 Uriel Izaguirre, Aurora.  
 Valentín-Gamazo Bartolomé, María del Carmen.  
 Valero Saiz, Julián Patricio.  
 Valverde Santos, Dionisio.  
 Valle Gutiérrez, Francisco Javier del.  
 Vallejo Ruiz, Pedro.  
 Vélez Navarro, Ramón.  
 Vicente Garcia, Manuel.  
 Vicente Gómez, Manuel.

Vicente Pérez, José María.  
Vicente Prieto, Luis.  
Vicente Vicente, José Antonio.  
Vidogaín Goyenechea, Guillermo.

Vilar Martínez, Gerardo.  
Villanueva Calvo, Cruz.  
Villar Calán, Rafael del.  
Viñuela Díaz, José Antonio.

Vivas Mariscal, Julio.  
Yépez Laimo, Luis E.  
Zobarán Unda, Luis.  
Zurita Villamuza, Víctor Jesús.

Se concede un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición contra esta Resolución ante la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión.

Madrid, 24 de septiembre de 1973.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición restringido para cubrir plazas de Ingenieros Superiores de Montes del ICONA por la que se señalan lugar, fecha y hora para el comienzo de las pruebas selectivas.*

De conformidad con lo previsto en la base 6.6 de la convocatoria de concurso-oposición restringido anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de abril de 1973 para cubrir plazas de Ingenieros Superiores de Montes del ICONA, se hace público para general conocimiento de los interesados que las pruebas selectivas comenzarán el día 20 de noviembre de 1973, a las once horas de la mañana, en llamamiento único, a todos los señores concursantes-opositores para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Las pruebas selectivas se celebrarán en los locales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, Ciudad Universitaria, Madrid.

Los anuncios sucesivos de las restantes pruebas se harán públicos en el tablón de anuncios de la citada Escuela.

Madrid, 10 de octubre de 1973.—El Vocal Secretario, Antonio López Balazote.—Visto bueno: El Presidente, Mariano Briones Ledesma.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*ORDEN de 27 de septiembre de 1973 por la que se convoca oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Aparejadores y Ayudantes del Ministerio de la Vivienda.*

Ilmo. Sr.: Vacantes nueve plazas en el Cuerpo de Aparejadores y Ayudantes del Ministerio de la Vivienda, de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal.

Este Ministerio ha acordado su previsión a través de oposición libre, de acuerdo con las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Mediante la citada oposición se cubrirán nueve plazas vacantes en la actualidad, más las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias.

El número definitivo de plazas se dará a conocer en el «Boletín Oficial del Estado» al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos.

##### 1.1.1. Características de las plazas.

Todas las vacantes a cubrir pertenecen a los Servicios Provinciales de este Departamento.

##### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de las siguientes fases o pruebas:

###### a) Primer ejercicio.

Primera parte.—Consistirá en la visita de inspección a una obra designada por el Tribunal, pudiéndose tomar notas y croquis para su posterior desarrollo.

Segunda parte.—Consistirá en la redacción escrita y gráfica de un trabajo designado por el Tribunal, en base a la visita de inspección efectuada en la primera parte de este ejercicio.

Dispondrán para esta redacción de un tiempo máximo de cuatro horas.

b) Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante cuatro horas, un tema elegido de entre dos sacados a suerte del cuestionario número 1, que figura anexo a la presente Orden.

c) Tercer ejercicio: Consistirá en la exposición por escrito, durante tres horas, de un tema elegido por el opositor entre dos sacados a suerte del cuestionario número 2, que figura anexo a esta convocatoria, sobre Derecho administrativo y organización de la Administración.

d) Cuarto ejercicio: Consistirá en analizar la adecuación del anteproyecto de una construcción a las determinaciones del plan de ordenación que sea aplicable. Este ejercicio deberá realizarse por escrito en el tiempo máximo de una hora.

Para cada una de estas pruebas el Tribunal señalará lugar, día y hora para que los opositores procedan, en sesión pública, a la lectura de sus respectivos ejercicios y a contestar a cuantas aclaraciones o detalles aquél considere oportuno formular.

#### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título de Aparejador o Arquitecto Técnico, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Los aspirantes femeninos deberán acreditar el cumplimiento del Servicio Social de la Mujer, o estar exentos del mismo, bastando, en el primer caso, que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días hábiles señalados para la presentación de documentos.

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán reunirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el párrafo f).

#### 3. SOLICITUDES

##### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán ajustar su solicitud al modelo que se acompaña como anexo a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de junio).

##### 3.2. Plazos de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

##### 3.3. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio de la Vivienda o en los Organismos que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

##### 3.4. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas.

El pago de estos derechos podrá efectuarse en el Registro General del Ministerio de la Vivienda, entregando el importe juntamente con la instancia, o bien por giro postal o telegráfico dirigido al «Ministerio de la Vivienda—Habilitación General—Derechos de examen, Aparejadores», haciendo constar, en este caso, en la instancia, la fecha del giro y el número del resguardo de éste.

##### 3.5. Defectos de las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta observada o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámites.